



HACIA LA III CUMBRE CELAC-UE 2017 Y LA HOJA DE RUTA SOBRE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

por Claudio San Juan¹

La III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)² - Unión Europea (UE), se celebrará en el segundo semestre de 2017 en El Salvador.

Cabe recordar que en la I Cumbre 2013 UE - CELAC, los mandatarios aprobaron la Declaración de Santiago, cuyo párrafo 33 expresó: *“Ratificamos nuestra firme decisión de proteger y fomentar la seguridad de los trabajadores y la salud en ambas regiones y nos comprometemos a desarrollar una «Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo», en línea con los correspondientes principios consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo”*.³

Asimismo, en la II Cumbre CELAC-UE, celebrada en Bruselas, los días 10 y 11 de junio 2015, se reiteró el compromiso de elaborar una *“Hoja de Ruta de América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo”*, como una de las actividades e iniciativas de cooperación vinculadas al tema “5. Educación y empleo para fomentar la integración y cohesión sociales”, del “Plan de Actuación 2015 – 2017 UE-CELAC”:

- i. *Elaborar una «Hoja de Ruta de América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo», teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales específicas de cada país. El desarrollo de este plan de trabajo podría recibir apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, con la participación de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y de sus organismos homólogos de las subregiones de América Latina y el Caribe, o los que determine la CELAC.*

La actividad establece como resultados previstos:

- o. *Creación de un grupo de trabajo técnico para elaborar una Hoja de Ruta CELAC-UE destinada a la creación de intercambios permanentes de datos estadísticos, metodologías y procedimientos de investigación, así como de experiencias pertinentes y mejores prácticas en relación con la salud y la seguridad de los trabajadores, con arreglo al Programa sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo y el medio ambiente de la OIT (SafeWork), así como a la cooperación recíproca y asistencia técnica mutua y a la formulación de investigación conjunta.*

En tal sentido resulta central relevar la contribución de los actores sociales en la elaboración de la hoja de ruta.

Como antecedente mediato de las respuestas desde el sindicalismo, consideramos la Cumbre Sindical ALC-UE, realizada el 4 y 5 de mayo de 2010 en Madrid y el punto 17 de su documento “Llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y Caribe”:

¹ Miembro de la “Red Euro-Latinoamericana de Análisis sobre Trabajo y Sindicalismo” (RELATS).

² La CELAC está integrada por los 33 Estados Soberanos de América Latina y el Caribe.

³ Al respecto ver “Aportes para el desarrollo de una hoja de ruta sobre salud y seguridad de los trabajadores en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, San Juan, Claudio pp. 655-669, en Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, Abeledo Perrot, abril 2015.

La Cumbre Sindical reclama a los gobiernos que impulsen legislaciones destinadas a promover el empleo decente para los jóvenes, conseguir la igualdad laboral de hombres y mujeres, tanto en materia salarial como de condiciones de trabajo, así como de fomento del acceso de las mujeres a las responsabilidades y cargos de las empresas y de la administración pública e instituciones. Han sido importantes los avances verificados a través de la aprobación del Acuerdo Iberoamericano sobre Seguridad Social e instamos a que se extienda a otros países europeos no ibéricos. Igualmente solicitamos que se adopte el mismo criterio con relación a la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Este reclamo no fue tenido en cuenta en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC 2010 (Madrid, 18 de mayo) cuyo plan de acción de Madrid 2010-2012, "Hacia una nueva fase de la asociación birregional: Innovación y tecnología para el desarrollo sostenible y la integración social" solo enuncia postulados tales como fomentar un "acceso más fácil al empleo, un trabajo decente, digno y productivo".

Así las cosas, los 6º y 7º Encuentros Sindicales ALC-UE (2013 y 2015) no mencionaron el tema.

No obstante, el sector gubernamental al recabar las opiniones sobre el proyecto del "Plan de Acción 2013 – 2015 UE-CELAC" (mayo 2012) retomó la idea de estrategia propuesta por el movimiento sindical:

5) Seguridad Laboral

Un elemento relacionado a la promoción de inversiones de calidad social entre la UE y los países de América Latina y el Caribe se refiere a garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

De esta forma, no basta solo con promover la generación de empleo, sino también atender de manera prioritaria las condiciones en que este empleo se lleva a cabo, generando una propuesta integral que pone en práctica los valores y principios compartidos en la comunidad CELAC-UE respecto al desarrollo humano.

En este sentido, el establecimiento, fusión o adquisición de empresas en ambos continentes debe estar regido por los principios contenidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que deben ser refrendados y especificados para el caso eurolatinoamericano y caribeño a través de un instrumento ad hoc.

Propuesta para el Plan de Acción:

5-a) Elaborar una "Estrategia Conjunta de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo"

- Se propone la instauración de un grupo de trabajo técnico destinado a elaborar una estrategia CELAC-UE que permita la creación de una instancia permanente de intercambios de información estadística, de metodologías y procedimientos inspectivos, así como de experiencias relevantes y buenas prácticas en seguridad y salud de los trabajadores; el otorgamiento de cooperación y asistencia técnica recíproca y la formulación de investigaciones conjuntas.

El trabajo de elaboración de esta estrategia podrá contar con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo y la participación de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, EU-OSHA, y sus contrapartes en las subregiones latinoamericanas y caribeña o aquellas que se determine al interior de CELAC.

Qué hay de nuevo?

Visto el tiempo transcurrido y el enfoque adoptado resulta oportuno conocer cuáles fueron las novedades para el periodo 2013 – 2016:

Desde el sector gobierno:

- El "Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014 2020"

- El "Plan de Acción de la Agenda Estratégica Regional para Asuntos Laborales y de Trabajo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), 2014
- La "Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20", 2014
- El "Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR", 2015
- La "Declaración Sociolaboral del MERCOSUR", 2015.
- La conformación del "Grupo Técnico Laboral" de la Alianza del Pacífico y los mandatos de la "Declaración de Puerto Varas", 2016

Desde el sector sindical bi-regional, destacamos:

- La "Declaración sobre las negociaciones entre la UE y el MERCOSUR", de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) Confederación Europea de Sindicatos (CES), realizada en Ginebra, el 3 de junio de 2016.

A la par de antecedentes tales como:

- La "Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas", 2012 de la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), presentada como respuesta a la aplicación del modelo neoliberal y el impacto de la crisis, y
- La "Plataforma de Desarrollo de las Américas", 2014 de la CSA

Contenidos mínimos "Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo"

De lo expuesto precedentemente, los contenidos mínimos de la hoja de ruta, debe contemplar, por lo menos, las siguientes acciones:

1. *Formular e implementar una política nacional de salud y seguridad en el trabajo, bajo el enfoque estratégico que establezca un sistema y un programa nacional.*
2. *Fomentar espacios de consulta tripartita en los que participen activamente los representantes de las organizaciones de trabajadores, de empleadores y del sector gobierno.*
3. *Realizar actividades de información, asesoramiento y formación para fortalecer la toma de conciencia en materia de derechos y obligaciones de salud y seguridad en el trabajo.*
4. *Promover la implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad en los lugares y ambientes de trabajo y la cooperación entre la dirección, los trabajadores y sus representantes, como elemento esencial de las medidas de prevención.*
5. *Fortalecer los servicios de inspección de salud y seguridad en el trabajo.*
6. *Constituir servicios de salud y seguridad en el trabajo, que gocen de plena independencia profesional, tanto respecto del empleador como de los trabajadores y de sus representantes.*
7. *Dotar de procedimientos de recopilación y análisis de los datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*
8. *Definir mecanismos regionales de cooperación horizontal para el intercambio de experiencias.*
9. *Brindar apoyo para mejorar las condiciones en las micro, pequeñas y medianas empresas, y en la economía informal.*
10. *Revisar periódicamente los principios enunciados en esta hoja de ruta.*